REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de 2020

Proceso No 2014-1436

Vencido el término para su posesión se RELEVA de su cargo a los abogados designados como curador ad Litem en auto de fecha 02 de abril de 2018; el despacho procede de nuevo a realizar nombramiento. Con base en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso el despacho:

DESIGNA CURADOR Ad-Litem del demandado SORAYA MURILLO PRIETO, al abogado:

EDGAR RAFAEL GONZALEZ BERNAL

Adviértase al nombrado que debe notificarse del MANDAMIENTO DE PAGO dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que se remita el telegrama que comunique su designación, vencidos los cuales se procederá a su reemplazo. Líbrese comunicaciones telegráficas CRA 8 Nº 16-88 OFC 901 TEL.2868941.

La aceptación tendrá que realizarse acorde al manejo de las herramientas digitales implementado por el Consejo Superior de la Judicatura, sin que sea necesaria la concurrencia a la sede de este juzgado., líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACION EN ESTADO No. 30 HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA